

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.580 / 2012.-/

ZAPALLAR, 29 de Agosto de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Acuerdo de Concejo N° 138/2012, Sesión Ordinaria N° 21/2012, de fecha 30 de Julio de 2012, emitido por el señor Secretario Municipal
- Decreto de Alcaldía N° 2.715/2012, de fecha 29 de Junio de 2012, que Aprueba Bases de Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 44/2012, denominada "Adquisición de Módulos Deportivos para Plazas, Municipalidad de Zapallar"/
- Decreto de Alcaldía N° 3.046/2012 de fecha 30 de Julio de 2012 que adjudica la Propuesta Pública N° 44/2012, denominada "Adquisición de Módulos Deportivos para Plazas, Municipalidad de Zapallar". /

DECRETO:

- 1° **RECTIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 3.046/2012 que Adjudica la Propuesta Pública N° 44/2012, denominada: "ADQUISICION DE MODULOS DEPORTIVOS PARA PLAZAS, MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", en lo que respecta al plazo de ejecución:

Dice	20 días corridos
Debe Decir	20 días hábiles

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / DA. 3580.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / QTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.